

Resolución de revocación por renuncia de dos ayudas y dos nuevas concesiones de la "Convocatoria de ayudas de alojamiento para favorecer la participación de estudiantes universitarios en las XLIX Jornadas de Teatro Clásico de Almagro. Instituto Almagro de Teatro Clásico de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2026." (BDNS Identif. 907305).

Primero: Con fecha 27 de mayo de 2026 se publicó en el DOCM la "Convocatoria de ayudas de alojamiento para favorecer la participación de estudiantes universitarios en las XLIX Jornadas de Teatro Clásico de Almagro. Instituto Almagro de Teatro Clásico de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2026." (BDNS Identif. 907305) de fecha 21 de mayo de 2026.

Segundo: Con fecha de 10 de julio de 2026 se dictó la resolución de concesión definitiva de la mencionada convocatoria, en base a lo propuesto por la comisión de selección.

Tercero: Las beneficiarias Aisha Bouhadeb Martiño, Ariadna Luna López y Rocío Angulo Dorado han renunciado a las ayudas concedidas en la resolución de concesión indicada.

Cuarto: En el listado de suplentes publicado en Anexo II de la resolución de concesión definitiva indicada figura como segundo suplente Ismael Zakaria Ortiz, al que no se puede asignar la vacante puesto que el hueco disponible corresponde a una habitación a compartir con una mujer, razón por la que se propone avanzar en el listado de suplentes hasta llegar a la primera mujer. La tercera de las renunciaciones indicadas corresponde a una de las ayudas propuestas por la Universidad de Sevilla, que no dispone de suplentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, **SE RESUELVE:**

Primero: Revocar la ayuda concedida Aisha Bouhadeb Martiño, Ariadna Luna López y Rocío Angulo Dorado por renuncia.

Segundo: Conceder las ayudas a Joan Pons Assens y Guiomar Rosario Cara Iáñez (ver Anexo I) en base al listado de suplentes publicado en el Anexo II de la citada resolución de concesión definitiva y dejar vacante la ayuda disponible fruto de la renuncia indicada de la candidata de la Universidad de Sevilla.

Tercero: Publicar el nuevo listado de suplentes tras la asignación indicada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tableros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Cuenca, en la fecha abajo indicada

EL RECTOR

P.D. EL VICERRECTOR DE CULTURA, DEPORTE Y COMPROMISO SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
César Sánchez Meléndez

ID. DOCUMENTO	Q0rdh4Ngvw		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		13-07-2026 19:13:38	
 Q0rdh4Ngvw			

ANEXO I
RELACIÓN DE NUEVOS/AS BENEFICIARIAS/OS

Datos comunes a todos/as los/as beneficiarios/as	
Aplicación presupuestaria	0116003/541A/48003
Organizador	Instituto Almagro de Teatro Clásico de la UCLM

a) De las solicitudes recibidas en la UCLM:

Nombre y apellidos	Puntuación	Cuantía de la ayuda*
Joan Pons Assens	6,5	hasta 140 €
Guiomar Rosario Cara Ilañez	6,25	hasta 140 €

* Base 2.2. de la convocatoria: La cuantía de la ayuda no podrá superar el límite máximo de 140 € por solicitante para los gastos y los impuestos. La cuantía final de cada ayuda se determinará en cada caso en función de la situación fiscal de cada persona beneficiaria y del IRPF a aplicar.

ANEXO II
RELACIÓN DE SUPLENTES

Nombre y apellidos	Puntuación
Ismael Zakaria Ortiz	6,5
María Ruíz Sánchez	6
Claudia Mangas Gómez-Álvarez	6
Estrella Almansa Fernández	5,75
Diana Álvarez Sampedro	5,5
Carolina Corredoira Gómez	5,5
Emma Laguna López	4,75
María Belén Gutiérrez Moreno	4,75
Antonio Domínguez Domínguez	4,25
Elena Asunción García Guerrero	4,25
Yolanda Gómez Merino	4
Fernando Belinchón Martín	3,5
Vicente Sánchez Sánchez	3,5

ID. DOCUMENTO	Q0rdh4Ngvw		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		13-07-2026 19:13:38	
 Q0rdh4Ngvw			